



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 14 DE
NOVIEMBRE DE 2023.**

Siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Sres/as. Concejales:

D. Sergio López Tenorio.
D^a. Miriam Mera Cudero.
D^a. Jacqueline Romojaro Arellano.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. M^a Pilar Díaz Rojo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Borja Sánchez-Heredero Pérez.
D. Juan Jesús Tenorio Romo de Arce.
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. Soledad López Serrano.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar
D. Emilio José Bellido Hernández.
D^a. Paloma Plaza García.

Secretaria Acctal.: D^a Margarita Ruiz Pavón.

No asiste y se excusa el señor Concejel D. Jorge Sánchez-Infante Gómez-Escalonilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

Por parte de la Presidencia, como se señala en el correspondiente decreto de convocatoria, se exponen los motivos que a su juicio justifican la necesidad de acudir a la celebración de esta sesión plenaria con carácter urgente. En particular, explica que la





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

modificación a la que se refiere el punto segundo del orden del día se aprobó en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2023 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 19 de octubre de 2023, y que por el partido Socialista, dos horas antes del fin del plazo, se han presentado alegaciones. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que esta convocatoria se efectúa para no dilatar los plazos y porque se tienen que estimar o desestimar esas alegaciones y luego publicar en el mencionado Boletín, señalando que es necesaria como paso previo y necesario para la tramitación de distintos contratos de obras (cita las obras de reforma del matadero, las de construcción de un nuevo campo de fútbol de césped artificial o las obras de mejora de distintas calles del municipio), que deben estar adjudicadas antes del 31 de diciembre de 2023, apuntando que algunas de esas obras están cofinanciadas por otras Administraciones Públicas y si no se cumple el plazo se corre el riesgo de perder tal financiación. Por eso, por los plazos de los contratos y la fecha en la que estamos estaría justificada la convocatoria urgente.

D. Santiago Vera dice que el pleno se ha convocado con menos de veinticuatro horas de antelación y señala que es la segunda vez que se produce esta circunstancia en poco tiempo. También indica que se da por reproducido la justificación jurídica de la urgencia expuesta en el anterior pleno urgente concluyendo que, a la pregunta de si se podría aprobar este asunto en otro pleno convocado en los plazos aplicables a las sesiones ordinarias o extraordinarias, la respuesta sería que sí. Por lo tanto, continúa, considera que la urgencia no está justificada. Declara que los plazos los señala la ley, y que la presentación de una reclamación por parte del grupo municipal socialista no ocasiona más retraso. Invoca y hace referencia al artículo 47 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos de las administraciones públicas y su posible aplicación a este caso.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales por **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE) y **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), **acuerdan** ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPOSICIÓN RESOLVIENDO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBANDO DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2023, CONSISTENTE EN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“PROPOSICIÓN RESOLVIENDO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBANDO DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2023, CONSISTENTE EN SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el expediente de modificación presupuestaria 18/2023 en la modalidad de suplemento de crédito.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023 aprobó inicialmente dicho expediente.

Resultando que ese acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 200, de fecha 19 de octubre de 2023.

Resultando que durante el periodo de exposición al público se ha presentado en plazo una reclamación suscrita por el concejal y portavoz del Grupo municipal PSOE, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal respecto de dicha reclamación, el cual se ha incorporado al expediente y tiene el siguiente contenido:

“Primero.- En dicha alegación formulada se señala que “este Ayuntamiento ha contratado sin crédito para ello, podemos comprobar que con fecha 01.09.2023 se adjudica contrato menor por importe de 6.897 € para arrendamiento de camión escenario con motivo de las Fiestas de Septiembre”. Existe documento de Retención de Crédito con número de operación 20232004415, por importe de 6.897,00 euros para la adjudicación del contrato menor de suministros para el arrendamiento de camión escenario con motivo de las Fiestas de septiembre de 2023 (Expediente 3420).

Segundo.- Se indica en la reclamación presentada que “de igual forma podemos comprobar que mediante Decretos 1111 de 01.09.2023 y Decreto 898 de 19.07.2023 se adjudican sendos contratos menores por cuantía de 4.779,50 € y 2.286,90 € para la construcción y reforma en la pared del aparcamiento del Ayuntamiento y apertura de hueco para colocación de ventana en despacho de Ayuntamiento respectivamente”. Constan en sendos expedientes de contratación menor documentos contables de retención de crédito con número 20232004416 y 20232003445 respectivamente en los expedientes número 3464/2023 y 2821/2023.

Tercero.- Igualmente se afirma en la alegación que “en el mismo sentido ocurre en la Modificación Presupuestaria de la partida 920 22604 por cuantía de 10.000,00 € y referente a la atención de procedimientos judiciales del Ayuntamiento por cuanto existe un contrato menor adjudicado mediante Decreto 908 de 19.07.2023 por importe de 17.762,80 € para cubrir Servicios de representación y defensa en diferentes procedimientos judiciales. Nuevamente este Ayuntamiento ha contratado sin crédito para ello”. Consta en el expediente número 2697/2023 documento contable de retención de crédito con número de operación 20232003431, por importe de 17.762,80 euros.

Por tanto, todos esos servicios, suministros y obras fueron contratados con crédito adecuado y suficiente, existiendo para ello crédito a nivel de aplicación presupuestaria o de bolsa de vinculación correspondiente”.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al haberse presentado la reclamación citada el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla, debiendo someterse en consecuencia a la consideración del mismo la aprobación definitiva del mencionado expediente.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Por lo expuesto, esta Concejalía de Hacienda eleva al Pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo municipal PSOE de conformidad y por los motivos indicados en el Informe emitido por la Intervención que se ha transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 18/2023, consistente suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

Programa	Económica	Descripción	Importe	Justificación
011	31003	INTERESES. PRÉSTAMO CENTRO DEPORTIVO CON PISCINA.	3.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Subida tipos de interés, basado en cuadro de amortización previsto.
132	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.554,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Consultas médicas no previstas en presupuesto inicial.
1532	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	300.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Proyecto y obra para la realización de actuaciones en Glorieta y aledaños.
161	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	7.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto ejecutado y para acometer gastos derivados de averías relativas al servicio de aguas.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

163	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS UTILLAJE.	Y	8.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, tales como reparaciones imprevistas en máquina barredora no dotadas suficientemente
165	22706	ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS.	Y	11.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Contratación externa de técnico por importe superior a lo previsto
170	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES		9.327,31	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Se destina a la ejecución parcial de obra en Fuente La Guinda
2311	22104	VESTUARIO.		2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto ejecutado para la adquisición de vestuario para el personal.
2311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.		1.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Realización de reportajes fotográficos no dotados inicialmente
2313	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		7.586,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente: Contrato de arrendamiento del Centro de la Mujer sin dotación
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS.	Y	6.125,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto para ejecutar





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				actividades en materia de igualdad hasta final del ejercicio
3371	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS UTILLAJE.	Y 1.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Reparaciones de maquinaria prevista en el Centro de Día
3371	215	MOBILIARIO.	700,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Reparación de mobiliario del Hogar del Jubilado.
3371	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	800,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corriente ejecutado
333	22602	PUBLICIDAD PROPAGANDA.	Y 3.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Ejecución de campaña publicitaria para el Programa Otoño Cultural.
338	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Alquiler de camión escenario para la celebración de Fiestas de septiembre de 2023
338	22701	SEGURIDAD	9.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Previsión de actividades en materia de Festejos para Halloween y Navidad 2023
338	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Previsión de





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				actividades en materia de Festejos para Halloween y Navidad 2023
340	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	15.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corrientes ejecutado
340	22104	VESTUARIO.	12.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial para adquisición de material de vestuario para escuelas deportivas
340	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto ejecutado y para la adquisición de trofeos de distintas actividades.
340	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	195.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Ejecución obras campo de Fútbol 7
433	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario realizar actividades de promoción local.
433	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario realizar actividades de





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				promoción local.
433	22701	SEGURIDAD.	3.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario realizar actividades de promoción local.
454	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario reparar los caminos afectados por la Dana
920	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente para ejecución de obras necesarias sin dotación inicialmente prevista.
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por haber contratado servicios de publicaciones por importes superior a lo previsto
920	22104	VESTUARIO.	3.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para la adquisición de vestuario laboral de cara al invierno.
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				corriente ejecutado.
920	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corriente ejecutado.
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para atender los procedimientos judiciales del Ayuntamiento.
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.700,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para atender el incremento en gastos de gestión de multas por encima de lo previsto inicialmente.
920	233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	12.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por indemnización por resolución de contrato.
920	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para atender obras en edificios de titularidad municipal.
920	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario la renovación de equipos.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

		TOTAL	704.292,31 euros
--	--	--------------	-----------------------------------

Financiación:

Concepto	Importe
870.00// Remanente de tesorería para gastos generales.	704.292,31 euros

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, con ofrecimiento de recursos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Grupo municipal PSOE, con ofrecimiento de recursos. “

D. Santiago Vera interviene señalando que no están en contra de las actuaciones que ha citado el Sr. Alcalde y que ellos no citan en su reclamación, afirmando que no se ha entendido esta. Alude a la falta de diálogo y lamenta que la desestimación (haciendo referencia también al correspondiente informe) se sustancie en dos líneas. Menciona normativa de aplicación, entre la que se encuentra la base de ejecución séptima de los presupuestos municipales, y dice que, según esta, la aprobación de suplementos de crédito se refiere a gastos a realizar; siendo este el fundamento de su reclamación porque indica que creen que los gastos ya están realizados. Pide que se resuelva sobre lo que reclaman.

D. Sergio López manifiesta que renuncia al turno de intervención.

El portavoz del grupo municipal socialista hace referencia a esta renuncia y señala que esto demuestra la falta de colaboración. Dice que quieren saber si los gastos contemplados eran a realizar o estaban ya realizados. Explica que con los decretos facilitados por el ayuntamiento y la manifestación realizada por el Concejal de Hacienda en el pleno anterior se desprende que los gastos estarían ya realizados. Hace referencia a que lamenta la falta de diálogo con el equipo de gobierno.

El portavoz popular dice que su grupo se remite al informe de Intervención e indica que en el referido documento, transcrito en parte en la propuesta, se señala expresamente que había crédito para todas las actuaciones.

El señor Alcalde indica que si el portavoz del grupo municipal socialista tenía dudas al respecto del asunto, tenía distintas vías para resolverlas, entre otras, señala, haberse dirigido a los Técnicos municipales. Dice que, en lugar de eso, el señor Vera ha elegido presentar una reclamación y añade que eso sí dilata los plazos porque hoy ya se hubiera producido la publicación del correspondiente anuncio de aprobación definitiva de la modificación presupuestaria. Detalla que de no actuar de esta manera y acudir a un pleno extraordinario no urgente, el proceso aumentaría en cuatro días y los plazos no se cumplirían. Manifiesta que el portavoz socialista ha optado por poner palos en las ruedas en vez de actuar con la mano tendida a la que siempre alude.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE) y **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), **acuerdan:**





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo municipal PSOE de conformidad y por los motivos indicados en el Informe emitido por la Intervención que se ha transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 18/2023, consistente suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

Programa	Económica	Descripción	Importe	Justificación
011	31003	INTERESES. PRÉSTAMO CENTRO DEPORTIVO CON PISCINA.	3.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Subida tipos de interés, basado en cuadro de amortización previsto.
132	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.554,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Consultas médicas no previstas en presupuesto inicial.
1532	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	300.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Proyecto y obra para la realización de actuaciones en Glorieta y alledaños.
161	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	7.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto ejecutado y para acometer gastos derivados de averías relativas al servicio de aguas.
163	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	8.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, tales como





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				reparaciones imprevistas en máquina barredora no dotadas suficientemente
165	22706	ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS.	Y 11.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Contratación externa de técnico por importe superior a lo previsto
170	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	9.327,31	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Se destina a la ejecución parcial de obra en Fuente La Guinda
2311	22104	VESTUARIO.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto ejecutado para la adquisición de vestuario para el personal.
2311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Realización de reportajes fotográficos no dotados inicialmente
2313	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	7.586,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente: Contrato de arrendamiento del Centro de la Mujer sin dotación
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS.	Y 6.125,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto para ejecutar actividades en materia de igualdad hasta final del ejercicio





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

3371	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS UTILLAJE.	Y 1.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Reparaciones de maquinaria prevista en el Centro de Día
3371	215	MOBILIARIO.	700,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Reparación de mobiliario del Hogar del Jubilado.
3371	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	800,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corriente ejecutado
333	22602	PUBLICIDAD PROPAGANDA.	Y 3.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Ejecución de campaña publicitaria para el Programa Otoño Cultural.
338	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Alquiler de camión escenario para la celebración de Fiestas de septiembre de 2023
338	22701	SEGURIDAD	9.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Previsión de actividades en materia de Festejos para Halloween y Navidad 2023
338	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Previsión de actividades en materia de Festejos para Halloween y Navidad 2023





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

340	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	15.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corriente ejecutado
340	22104	VESTUARIO.	12.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial para adquisición de material de vestuario para escuelas deportivas
340	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto ejecutado y para la adquisición de trofeos de distintas actividades.
340	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	195.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Ejecución obras campo de Fútbol 7
433	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario realizar actividades de promoción local.
433	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario realizar actividades de promoción local.
433	22701	SEGURIDAD.	3.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario realizar actividades de promoción local.
454	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario reparar los caminos afectados por la Dana
920	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente para ejecución de obras necesarias sin dotación inicialmente prevista.
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por haber contratado servicios de publicaciones por importes superior a lo previsto
920	22104	VESTUARIO.	3.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para la adquisición de vestuario laboral de cara al invierno.
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corriente ejecutado.
920	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

				siguiente ya que es necesario por dotación insuficiente en presupuesto inicial con respecto al gasto corriente ejecutado.
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	10.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para atender los procedimientos judiciales del Ayuntamiento.
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.700,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para atender el incremento en gastos de gestión de multas por encima de lo previsto inicialmente.
920	233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	12.500,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario por indemnización por resolución de contrato.
920	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario para atender obras en edificios de titularidad municipal.
920	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente ya que es necesario la renovación de equipos.
		TOTAL	704.292,31 euros	

HASH DEL CERTIFICADO:
A0BAE981C64775457E77D026D7725AEC8D13346
BFFE609C6FD2359D22CF0406DF0950F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
01/12/2023
01/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2B84CDBE8DC073C49B7





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Financiación:

Concepto	Importe
870.00// Remanente de tesorería para gastos generales.	704.292,31 euros

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, con ofrecimiento de recursos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Grupo municipal PSOE, con ofrecimiento de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las nueve horas cincuenta minutos de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo: Margarita Ruiz Pavón.

HASH DEL CERTIFICADO:
A0BAE981C64775457E77D026D7725AEC8D13346
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0950F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
01/12/2023
01/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2B84CDBE8DC073C49B7

